

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	10287
FECHA	20/05/2022

79503

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARIA PEREZ RAMOS

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC

PERM6911185R6

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

						2 (20 Car 2		Table of the late of the late.
III.	DATOS	DE	LA	COMISION	Y	ASIGNACIÓN	DE	VIATICOS

III.1DESTINO		III.2PERIODO		III.3NÚľ	MERO DE DÍAS	3	III.4CUOT	ΓΑ	III.5IMPORTE	
	L (CD-ESTADO) CIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24	HRS. DIVISA		MENOS DE 24 HR	S. AUTO	
Zapotlanejo	Jalisco	17/05/2022	17/05/2022	0	1	MXN	625.00	312.50	100%	312.50
		Т	OTAL DÍAS:	0	1			EUROS		0.00
								DOLARES		0.00
								PESOS		312.50

(IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

(v. observaciones

REALIZAR ACTO DE VISITA OCULAR PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Martin Francisco Rivera

Nuñez

Encargado de despacho en el estado de Jalisco Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado

de Jalisco

MARIA PEREZ RAMOS

ella

ENLACE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco

Subdelegación de Inspección Industrial

María Pérez Ramos

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

mayo

052-22

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

SII/001/2022

Guadalajara, Jalisco

16-may-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

17 de

al 17

2022

para realizar la siguiente actividad:

Realizar actos de visita ocular para la verificacion del cumplimiento a las obligaciones en materia de descargas de aguas residuales.

En el Vehículo de placas:

NGH1461 Marca

NISSAN

.nterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1°, 2° fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XIII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE La C. Delegada

Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado: María Pérez Ramos Subdelegación de Inspección Industrial Área: 052-22 Número Oficio SI Las libres, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco Lugar de la comisión: 17 de 17 del 2022 Periodo de la comisión: mayo al mayo Verificar que hechos señalados en una denuncia referentes a posibles descargas de Objetivo de aguas residuales a un cuerpo de agua nacional la Comisión Se realizó visita ocular a cuatro coordenadas geograficas con el objeto de idetificar una descarga de agua residuales denunciada por un particular, no se logro identificar la existencia de la problematica, dos de los puntop referidos en la denuncia corresponden a unpredio de propiedad privada que no se pudo accesar. Sintesis uno de los puntos se señala como el sitio de la descarga, la cual no se pudo corroborar, en el sitio corresponde a una propiedad que desde el exterior parece ser casa habitación, desde el exterior no se observa descarga directa a cuerpo de aqua nacional, se valorara sí se hace visita de inspeccion al sitio. No se identifico el punto de la descarga de aguas residuales a cuerpo de agua Conclusion nacional. Resultados Atención al programa de denuncia popular establecido como prioritario en esta Procuraduría. Obtenidos

Contribución

Se contribuyo en atender el señalamiento de descargas de aguas residuales por medio del programa de atención a la denuncia popular.

ATENTAMENTE

Maria Pérez Ramos

unio.

Vo. Bo.

Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.